



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL DERECHO

Historia del Derecho I. Curso 2023-
Profesora María Angélica Figueroa Q.

1.-Nombre de la actividad curricular Historia del Derecho I		
2.-Unidad Académica / organismo de la unidad académica que lo desarrolla Departamento de Ciencias del Derecho		
3.-Ciclo y Línea de Formación: Formación General		
4. Carácter de curso Curso Obligatorio		
5. Semestre en que se imparte Primer Semestre		
6. Número de créditos SCT - Chile 5 créditos		
7. Horas de trabajo Total: 135 horas	Cantidad de horas presenciales 49 horas (3,5 horas semanales)	Cantidad de horas no presencial 86 horas
8. Requisitos No tiene		

PROGRAMA Y SYLLABUS

Capítulo I.

Introducción. (6 clases presenciales o remotas)

1.- Concepto de Historia del derecho. Objetivo de la signatura. La historicidad del Derecho.: concepto de normas jurídicas, instituciones jurídicas, principios jurídicos y concepciones sobre el derecho como formas de expresión del cambio histórico del derecho.

2.- El Derecho Occidental: concepto, los ordenamientos jurídicos del “common law” y los de derecho romano canónico o continental europeo. Elementos formativos del derecho occidental: enumeración, concepto, ubicación histórica: elemento romano, canónico, germánico, derecho común, concepción católica del derecho natural, racionalismo jurídico, positivismo jurídico, concepciones sociales sobre el derecho.

3.- El derecho chileno y su vinculación con el derecho occidental. El derecho de la Península Ibérica como expresión del derecho occidental y antecedente del derecho chileno.

4.- Periodificación de la Historia del Derecho Occidental.

Bibliografía del capítulo I.

NOTA: La bibliografía de este capítulo y de todos los siguientes está incluida en los folletos de apuntes del curso que están disponibles en U-Cursos, material Docente, y en la Central de Apuntes.

Diapositivas correspondientes al capítulo publicadas en UCURSOS

1.- Figueroa, María Angélica: **“Elementos formativos del Derecho Occidental”**

2.- Dawson, Christopher: **“El movimiento de la revolución mundial”** Buenos Aires, 1956, capítulo I, pgs. 1 a 30

3.- Dawson, Christopher: **“La religión y el origen de la Cultura Occidental”**, Buenos Aires 1953, pgs 17 a 26.

4.- Edwards, Jorge: **“El otro Occidente”**, Revista de Estudios Públicos, nº 50, 1993.

5.- David, René: **“Los grandes sistemas jurídicos comparados”**, Madrid, Biblioteca Jurídica Aguilar 1969, pg. 10 a 18.

Resultados del aprendizaje, capítulo I.

1.- Puede identificar y explicar los elementos formativos del Derecho occidental, especialmente la Península Ibérica y la América Hispánica, con la finalidad de asumir la historicidad del Derecho como perspectiva esencial de conocimiento del fenómeno jurídico.

2.- Analiza las principales instituciones y prácticas jurídicas que dan origen a la tradición jurídica occidental, considerando el contexto político, económico, social y cultural de su surgimiento para conocer y evaluar críticamente los fundamentos del orden jurídico chileno contemporáneo.

Capítulo II. (6 clases presenciales o remotas)

Formación del derecho occidental. Edad Antigua. Siglo III a. C siglo III d.C.

Romanización e influencia del cristianismo en el Derecho Occidental durante la Edad Antigua. Efectos en el derecho de España.

1.- Romanización jurídica: a) La organización provincial romana como forma de romanización. b) El establecimiento constitución de ciudades romanas y la conversión de ciudades indígenas en municipios romanos. c) La concesión de la ciudadanía romana como factor de romanización (Edicto de Vespasiano y Constitutio Antoniniana).

2.- El cristianismo y las repercusiones jurídicas de la expansión de su visión de mundo. La iglesia y el derecho canónico. Influencia cristiana en el derecho romano hasta el siglo V: efectos en el concepto de derecho, de poder público, en el derecho de familia, esclavitud y propiedad.

3.- El derecho romano postclásico en Occidente. Cambios en las fuentes del derecho. El derecho romano vulgar. Las compilaciones de leyes del Imperio hasta el siglo VI.

Bibliografía obligatoria del capítulo II

Diapositivas correspondientes al capítulo publicadas en UCURSOS.

1.- Figueroa, María Angélica: **“Romanización e influencia del cristianismo en el Derecho Occidental. Efectos en el Derecho en España. 13 pgs.**

2.- Kunkel, Wolfgang: **“Historia del Derecho Romano”**, Ariel, Barcelona, 1970. (37pgs)

3.- Stein, Peter: **“El derecho romano en la historia de Europa. Historia de una cultura jurídica”** Siglo XXI, Madrid, 2000, pg.1 a 52.

Resultados del aprendizaje, capítulo II:

1.- Puede comparar el funcionamiento del orden jurídico occidental en distintos lugares y periodos históricos, identificando su continuidad y cambio, para evaluar la interacción entre la realidad local y la realidad global.

- 2.- Conoce perspectivas que evalúan la forma en que el orden jurídico ha contribuido a configurar las relaciones de género y la situación jurídica de los sujetos no hegemónicos, en distintos periodos históricos, para identificar la forma en que el derecho ha contribuido a establecer mecanismos de discriminación y dominación.
- 3.- Analiza la complejidad de la práctica jurídica y comprende sus efectos diferenciados en poblaciones diversas, con miras a explicar el uso del derecho como instrumento de cambio social.

Capítulo III. (10 clases presenciales)

III. Transformaciones del derecho en la Temprana y Alta Edad Media. Variedad jurídica y dispersión normativa. Siglo IV al XI

Aporte germánico al derecho occidental e influencia del derecho canónico. Efectos en España. Temprana Edad Media.

1.- Instituciones jurídicas de los pueblos germánicos al tiempo de las grandes migraciones. Asentamientos germánicos en Occidente y su incidencia en la formación de los Estados europeos medievales. La desaparición del Imperio romano de Occidente.

2.- El Estado germánico de los visigodos: a) Etapa en la Galia, importancia de sus instituciones políticas y de su legislación (Código de Eurico, Breviario de Alarico), Etapa en España: unificación política y conversión de los visigodos al catolicismo. Las instituciones políticas y la legislación (Código de Leovigildo, Libro de los Jueces).

3.- Influencia del derecho canónico en la legislación hispano-visigoda, los concilios, la doctrina jurídica de la Iglesia (la patristica) y su aporte en la evolución del derecho y del Estado.

4.- Aporte germánico a la evolución de las instituciones pre-feudales.

Bibliografía del capítulo III.

Diapositivas correspondientes al capítulo publicadas en UCURSOS

- 1.- Figueroa, María Angélica: **“Influencia del derecho germánico y canónico en la evolución del derecho occidental”**.
- 2.- Figueroa, María Angélica: **“El contenido del derecho en el periodo visigodo”**.
- 3.- Tácito, Cayo Cornelio: **“La Germania”** Aguilar, 1957.
- 4.- Isidoro de Sevilla: **“Etimologías”** Madrid, 1951. Capítulo introductorio.

Etapa de Variedad Jurídica y de formación del derecho castellano. Alta Edad Media.

1.- la expansión militar islámica y la destrucción del reino visigodo de España. El derecho religioso de los musulmanes, caracteres y fuentes. El Islám en España.

2.- Nacimiento del derecho castellano: reconquista y repoblación cristiana como factores condicionantes de la formación de derecho castellano. Organización política de los reinos cristianos. Hegemonía política castellana. Organización del Estado (las Cortes, organización feudal y “señorial”, organización municipal o local).

3.- La fragmentación del derecho. Factores determinantes de la variedad de derechos, derecho territorial, derecho local (cartas pueblas y fueros municipales) derechos personales (estamentales y religiosos). Importancia de la costumbre y de la jurisprudencia judicial en la formación del derecho de esta época.

Bibliografía instituciones altomedievales

Diapositivas correspondientes al capítulo publicadas en U-cursos

- 4.- Figueroa, María Angélica: **“Etapa de variedad jurídica y de formación del derecho castellano. Alta Edad Media. 711 a 1217.”**
- 5.- Figueroa, María Angélica: **“Alta Edad Media. Organización de los reinos de la reconquista”**.
- 6.- Figueroa, María Angélica: **“Las instituciones feudales en España”**.
- 7.- Figueroa, María Angélica: **“El municipio Alto medieval”**
- 8.- Figueroa, María Angélica: **“Apuntes sobre el origen de las garantías a los derechos humanos en la legislación hispano-chilena”**.
- 9.- Selección de textos jurídicos de **“El Sagrado Quràn”**, texto árabe, versión castellana y comentarios: **basado en la interpretación de Maulana Muhammad Ali,** Ahmadiyyah Anjuman, Lahore Inc. México, 1986.

Resultados del aprendizaje del capítulo III.

1. Conoce y comprende críticamente el sistema jurídico o el ordenamiento jurídico.
3. Relaciona los principios, instituciones y normas que rigen las diversas áreas del sistema jurídico.
- 1.4 Evalúa críticamente las instituciones, principios y normas jurídicas considerando distintos referentes.
- 4.1 Identifica la diversidad de valores políticos, morales y jurídicos en juego en cada caso.
- 6.1 Cuenta con capacidades para evitar, corregir o responder frente a prácticas que reproducen desigualdades de género.
- 7.1 Comprende la interacción entre el medio nacional y global.

Capítulo IV. (15 clases presenciales) .El derecho bajo medieval: orígenes del derecho común (siglos XI al XVI).

Etapas de unificación del Derecho Occidental. Formación y dispersión de la doctrina del Derecho Común. Baja Edad Media.

1.- Las universidades en el auge cultural de la Baja Edad Media y la formación del Derecho Común. Concepto, fuentes materiales. La tendencia a la unificación política de Europa Occidental: Imperio, Papado, reinos y derecho común. Proceso de elaboración del Derecho Común: etapa de la glosa, etapa del comentario, etapa del humanismo jurídico.

2.- Difusión del Derecho Común. La política de unificación jurídica de los monarcas y la recepción del Derecho Común en Castilla: Código de las Siete Partidas, significado en el desarrollo del derecho castellano y su proyección en América. La dispersión inorgánica del Derecho Común al margen de la recepción legal y la política castellana para dirigir la unificación jurídica a través de la legislación (Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348, Pragmáticas de 1427 y 1499, Leyes de Toro de 1505).

3.- Evolución del Estado castellano en la etapa bajo medieval. Influencia del Derecho Común. Las Cortes y la estructura de la monarquía, el Consejo de Castilla. Los corregidores y la evolución del municipio. Las audiencias.

4.- El estado castellano en la época de los Reyes Católicos. La Corona de Castilla y la Corona de Aragón. Las reformas políticas y administrativas destinadas a obtener la unificación territorial religiosa y jurídica..

5.- La expansión territorial de los Estados occidentales, Castilla y Portugal y los fundamentos jurídicos de su expansión en el Derecho Común. Bulas papales de donación, tratados y capitulaciones, situación a la época del descubrimiento de América.

Bibliografía del capítulo IV.

Diapositivas correspondientes al capítulo publicadas en UCURSOS.

- 1.- Figueroa, María Angélica: “**Baja Edad Media**”
- 2.- Figueroa, María Angélica: “**El contenido del Código de las Siete Partidas**”
- 3.- Tomás y Valiente, Francisco: “**Manual de Historia del Derecho Español**”, Madrid, 1987, pg. 167 a 313.
- 4.- Montanos, Ema y Sánchez Arcilla, José: “**La España de los Reyes Católicos**” en **Historia del Derecho y de las Instituciones**”, vol. 2, p. 231 a 241
- 5.- Figueroa, María Angélica: “**La expulsión de 1492 y la situación de las minorías religiosas en España**”.
- 6.- Doren Alfredo: “**La Iglesia y el pontificado desde la mitad del siglo XIII hasta la mitad del siglo XV**” en Historia Universal, vol. IV, Madrid 1952, p. 43 a 103.
- 7.- Le Goff, Jacques: “**Los intelectuales en la Edad Media**”, Barcelona, 1985, p.39 a 59 y 71 a 95.
- 8.- Berman, Harold: “**La formación de la tradición jurídica de Occidente**”, Méjico 1996, p. 7 a 56

Resultados del aprendizaje del capítulo IV.

7.4 Cuenta con herramientas para desempeñarse como agente activo en su entorno con una mirada interdisciplinaria, integrando las ciencias sociales y las humanidades, y en colaboración con otros miembros de la comunidad.

- 8.1 Actúa respetando las normas de la convivencia democrática.
- 8.2 Participa en grupos de trabajo diversos de forma creativa y flexible.
- 8.3 Fomenta instituciones y prácticas respetuosas de la diversidad.

Capítulo V. (12 clases presenciales).

Expansión imperial europea y difusión de la tradición jurídica occidental en América. (s. XVI).

- 1.-Las reformas políticas y jurídicas y administrativas de los reyes católicos.
- 2.-La expansión por el Atlántico: la conquista del territorio americano. Aspectos jurídicos de la conquista (donaciones pontificias, capitulaciones).
- 3.-La Polémica de Indias o “Polémica de los Naturales”: Derecho Común y Derecho Natural Católico en Indias. Justos títulos y guerra justa.
La comunidad política indiana. Los estatutos jurídicos de las personas en Indias, especialmente del indio.

Bibliografía del capítulo V.

Diapositivas correspondientes al capítulo publicadas en UCURSOS.

Figuerroa, M. A: Etapa de expansión del Derecho común.

Montanos, Ema y Sánchez-Arcilla, José: “Historia del derecho y de las instituciones” Dykinson, Madrid, 1991
Vol. 2 pgs. 232-241.

García Gallo, A: Génesis y desarrollo del Derecho indiano.23 pgs.

García Gallo, A: “El derecho común ante el Nuevo Mundo”

Figuerroa, M.A: “La sociedad indiana”. 22 pgs.

Figuerroa, M.A. “Estatutos jurídicos de la población hispanoamericana”, siglos XVI al XVIII. (15 pgs.).

Resultados del aprendizaje del capítulo V.

Es capaz de analizar las principales instituciones y prácticas jurídicas que dan origen a la tradición jurídica occidental, considerando el contexto político, económico, social y cultural de su surgimiento para conocer y evaluar críticamente los fundamentos del orden jurídico chileno contemporáneo.

Puede comparar el funcionamiento del orden jurídico occidental en distintos lugares y periodos históricos, identificando su continuidad y cambio, para evaluar la interacción entre la realidad local y la realidad global. Analiza la complejidad de la práctica jurídica y comprende sus efectos diferenciados en poblaciones diversas, con miras a explicar el uso del derecho como instrumento de cambio social.

Conoce perspectivas que evalúan la forma en que el orden jurídico ha contribuido a configurar las relaciones de género y la situación jurídica de los sujetos no hegemónicos, en distintos periodos históricos, para identificar la forma en que el derecho ha contribuido a establecer mecanismos de discriminación y dominación.

Evaluaciones.

En este curso se aplican solo las dos evaluaciones reglamentarias, prueba parcial, con valor de 50% de la nota de aprobación y examen, con ponderación de 50% de la nota final, en las fechas y horarios establecidas por la Dirección de Escuela.

Metodología.

Toda la metodología empleada en esta cátedra busca **privilegiar la comprensión** del proceso de formación del derecho occidental en perspectiva histórica por sobre la memorización de datos, de modo que la asignatura sea **parte integrante de la formación jurídica** y cultural del estudiante. Las diversas metodologías utilizadas, tanto en la enseñanza como en el sistema de evaluaciones, persiguen desarrollar en el estudiante la **capacidad**

de razonamiento analítico que lo habilite para formular de modo preciso y eficiente un **pensamiento propio y crítico en la argumentación jurídica**. En el caso en que la enseñanza se deba hacer de modo virtual, se adecuarán las metodologías a estas especiales circunstancias manteniendo el objetivo central esto es: **desarrollo de un razonamiento analítico**.

Las clases se imparten personalmente por la profesora en la forma de exposiciones sobre el programa, complementadas por gráficos y proyecciones, con la participación activa de los estudiantes a través de preguntas, intervenciones preparadas o debates inducidos sobre temas o puntos controvertibles. Se leen y analizan capítulos seleccionados de libros o artículos, que están contenidos en el material docente del curso el cual se encuentra disponible para los integrantes en la plataforma U-cursos, y sobre los cuales se hacen discusiones.

Asistencia.

En esta cátedra se considera indispensable la presencia del alumno en clases, más allá de razones reglamentarias, pues se hace el esfuerzo para darle a éstas el carácter de reuniones de trabajo, participativas y formativas, aún en aspectos formales, como la capacidad de exponer ideas, pero no se excluye de examen por falta de asistencia.